



UNAP

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
(F.I.Q.)**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 193-2022-FIQ-UNAP

Iquitos, 02 de agosto de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El Oficio S/N-2022-JT-FIQ-UNAP de fecha 01 de agosto de 2022, del jurado calificador y dictaminador y el Informe N° 013-2022-UFIQ-UNAP de la Unidad de Investigación, sobre el informe favorable de sustentación de la tesis: "Obtención de biocombustible sólido a partir de la cascara del fruto de castaña (*Bertholletia Excelsa*)", presentado por los bachilleres Jorge Vasquez Vasquez y Andreus Jhonatan Ríos Arimuya.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los documentos del visto, el Director de la Unidad de Investigación, Ing. Hugo Emerson Flores Bernuy, Dr., informa que el jurado calificador y dictaminador, ha realizado la revisión y calificación de la tesis para la obtención de título profesional de Ingeniero Químico, y se encuentra apto para la sustentación pública, programado para el lunes 22 de agosto de 2022, a horas 12.00 m., en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Química.

Que, por lo expuesto y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos - UNAP, es procedente autorizar la sustentación pública de la tesis, en la fecha, hora y lugar establecido.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el ESTATUTO de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – AUTORIZAR la sustentación pública de la tesis titulada: "Obtención de biocombustible sólido a partir de la cascara del fruto de castaña (*Bertholletia Excelsa*)", presentado por los bachilleres Jorge Vasquez Vasquez y Andreus Jhonatan Ríos Arimuya, el mismo ha sido programado para el lunes 22 de agosto de 2022, a horas 12.00 m., en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º. – COMUNICAR a los miembros del jurado calificador y dictaminador de la tesis y asesor, presentarse a la sustentación pública en la fecha, hora y lugar indicada en el Artículo 1º, a fin de dar cumplimiento al acto académico.

- | | |
|---|------------|
| ➤ Q.F.FRANK ROMEL LEÓN VARGAS,Dr. | Presidente |
| ➤ Ing. DANIEL DIOMEDES CARRASCO MONTAÑEZ,MSc. | Miembro |
| ➤ Ing. MATSEN ROLANDO GARCÍA NAVARRO,Mtro. | Miembro |
| ➤ Ing. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ PINEDO,Dr. | Asesor |

ARTÍCULO 3º. – La Secretaría Académica y la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, coordinarán y ejecutarán las acciones correspondientes, en mérito al visto y considerando expuesto en la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFEN
Decano FIQ - UNAP



VICTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP